



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 147/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Lucas Damián GUERRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Probabilidad y Estadística, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 147/2012 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 147/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Probabilidad y

Estadística, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría

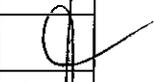


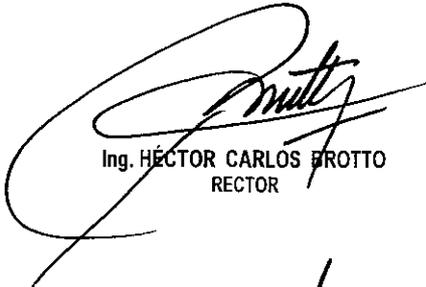
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Analítica, al alumno Lucas Damián GUERRA, Legajo N° 4691, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1505/2012

UTN
me

CS

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior